

carta de preuilexio y confir
macion escrito en perga
mino y sellada con nuestro
sello de plomo pendiente
en filos de seda a colores y li
brada de nuestros concerta
dores y escriuano mayores
de nuestros preuilexios y con
firmaciones y de otros oficia
les de nuestra casa dada en
la Villa de Madrid a Vein
te dias del mes de marzo de
mill y quinientos y sesenta
y tres años y en el otavo año
de nuestro reynado E yo
el doctor belasco del consejo
rreal de sumag y de la ca
mara y su escriuano m^{or}
de sus preuilexios y confir
maciones La fize escriuir por
sumandado el doctor belasco
= E yo el licenciado antonio
de leon rregente la escriuania.

Jho x Felipe 2.^o
A 1563.

